DICTAMEN U.O.C. Nº 17/2022

A	:	**Esc. Gladys Elisabeth Espínola, Directora General** Dirección General de Administración y Finanzas.
DE	:	**Abg. César E. Diésel, Director** Dirección de la Unidad Operativa de Contratación.
REFERENCIA	:	PRECIO REFERENCIAL PARA EL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS" ID N° 407.507
FECHA	:	13 de setiembre de 2022

Cesar E. Diésel Marín, Director de la Unidad Operativa de Contratación, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio al presidente de la Institución Abg. Jorge Bogarin Alfonso, poner a su consideración la estimación de precios referenciales para el presente proceso.

Que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03", en esta última hace mención a que las Convocantes deben emitir Dictamen detallando la metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales que regirán para cada proceso licitatorio.

En este sentido, cumpliendo con las normativas arriba señaladas para el llamado de referencia se adopta la metodología establecida por el organismo rector de las compras públicas, por lo que para cada lote se han tomado en consideración precios unitarios de cotizaciones solicitadas a empresas del rubro y los precios adjudicados en procesos similares, a continuación se detalla la fórmula utilizada y el cuadro de obtención de precios:

PROMEDIO = (SUMA PR1 + PR2 + PR3+ PR4) / 4

Abg. César E. Diesel
Director
UOC - JEM

CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS						
DESCRIPCIÓN		COTIZACIONES				REFERENCIAL
Ítem	LOTE 1 (Sede 1 JEM)	Precio 1 Fénix	Precio 2 ID N° 391492	Precio 3 La Independencia	Precio 4 ID N° 377539	
1	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO	12.022.635	7.638.150	16.030.180	6.652.265	**10.585.808**
2	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL CONTENIDO	9.799.930	867.660	8.485.572	4.308.805	**5.865.492**
3	SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO DEL CONTENIDO GENERAL	55.156.220	8.767.600	63.641.789	8.830.000	**34.098.902**
TOTAL LOTE N° 1						**50.550.202**
Ítem	LOTE 2 (Sede 2 Guardería)	Precio 1 Fénix	Precio 2 ID N° 391492	Precio 3 La Independencia	Precio 4 ID N° 377539	REFERENCIAL
1	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO ENDOSADO A FAVOR DEL IPS	482.175	380.000	482.176	410.000	**438.588**
2	SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO DEL CONTENIDO GENERAL	4.655.565	1.572.745	4.655.564	350.000	**2.808.469**
3	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	900.000	900.000	1.133.790	800.000	**933.448**
TOTAL LOTE N° 2						**4.180.504**
Ítem	LOTE 3 (Vehículos)	Precio 1 Fénix	Precio 2 ID N° 391492	Precio 3 La Independencia	Precio 4 ID N° 377539	REFERENCIAL
1	SEGURO PARA HYUNDAI TUCSON AÑO 2016	5.105.000	1.900.000	5.126.000	2.452.000	**3.645.750**
2	SEGURO PARA HYUNDAI NEW TUCSON AÑO 2019	8.023.400	3.800.000	8.393.000	6.650.000	**6.716.600**
TOTAL LOTE N° 3						**10.362.350**

Por tanto, considerando las circunstancias y el marco legal vigente y de lo brevemente expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación informa que se recurrieron a diversas fuentes para la obtención de los precios referenciales, posteriormente se procedió a obtener el promedio unitario de los precios seleccionados y se recomienda establecer el resultado como precio referencial unitario de cada lote del presente proceso.

Es dictamen, salvo mejor parecer del superior jerárquico.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ABG. CESAR E. DIÉSEL MARÍN
Director de la Unidad Operativa de Contratación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES

Asunción, 13 de setiembre de 2022

De conformidad con la Resolución **DNCP Nº 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Licitación por Contratación Directa 07/2022 ¨Contratación de Seguros Varios", ID Nº 407.507.-

PARAMETRO UTILIZADO

Se utilizaron las cotizaciones enviadas por proveedores que realizan el servicio solicitado en el presente proceso y los contratos de los llamados con ID N° 391.492 y 377.539.-

A los efectos de la confección del precio, se utilizó el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se utilizó la siguiente formula:

PR: P1+P2+P3/3 = Precio Final:

CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS						
DESCRIPCIÓN		COTIZACIONES				REFERENCIAL
Ítem	LOTE 1 (Sede 1 JEM)	Precio 1 Fénix	Precio 2 ID N° 391492	Precio 3 La Independencia	Precio 4 ID N° 377539	
1	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO	12.022.635	7.638.150	16.030.180	6.652.265	**10.585.808**
2	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL CONTENIDO	9.799.930	867.660	8.485.572	4.308.805	**5.865.492**
3	SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO DEL CONTENIDO GENERAL	55.156.220	8.767.600	63.641.789	8.830.000	**34.098.902**
TOTAL LOTE N° 1						**50.550.202**
Ítem	LOTE 2 (Sede 2 Guardería)	Precio 1 Fénix	Precio 2 ID N° 391492	Precio 3 La Independencia	Precio 4 ID N° 377539	REFERENCIAL
1	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO ENDOSADO A FAVOR DEL IPS	482.175	380.000	482.176	410.000	**438.588**
2	SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO DEL CONTENIDO GENERAL	4.655.565	1.572.745	4.655.564	350.000	**2.808.469**
3	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	900.000	900.000	1.133.790	800.000	**933.448**
TOTAL LOTE N° 2						**4.180.504**
Ítem	LOTE 3 (Vehículos)	Precio 1 Fénix	Precio 2 ID N° 391492	Precio 3 La Independencia	Precio 4 ID N° 377539	REFERENCIAL
1	SEGURO PARA HYUNDAI TUCSON AÑO 2016	5.105.000	1.900.000	5.126.000	2.452.000	**3.645.750**
2	SEGURO PARA HYUNDAI NEW TUCSON AÑO 2019	8.023.400	3.800.000	8.393.000	6.650.000	**6.716.600**
TOTAL LOTE N° 3						**10.362.350**

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción -

Los precios obtenidos provienen mediante el método estipulado en la Resolución DNCP N°1890/20 a su anexo apartado Método de elaboración en su punto 3. La Convocante podrá seleccionar precios ajustados por las Convocantes, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones.

Se adjunta los contratos utilizados y las cotizaciones de los proveedores de los servicios solicitados en el presente proceso.

Lic. Marcos Leite
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción -

FENIX SEGUROS
Compañía de vida

Asunción, 08 de setiembre de 2022

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración,

Nos es grato dirigirnos a Uds. a fin de presentarles cotización de seguros conforme a los datos proveídos, según detalle:

COTIZACIONES PARA SEGUROS VARIOS		
LOTE 1 (Sede 1 Edificio el Ciervo)		**COTIZACIONES**
ITEM	**Descripción**	
1	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO	12.022.635
2	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL CONTENIDO	9.799.930
3	SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO DEL CONTENIDO GENERAL	55.156.220
	TOTAL	**76.978.785**

LOTE 2 (Sede 2 Jurado Guardería)		COTIZACIONES
ITEM	**Descripción**	
1	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO ENDOSADO A FAVOR DEL IPS	482.175
2	SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO DEL CONTENIDO GENERAL	4.655.565
3	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	900.000
	TOTAL	**6.037.740**

LOTE 3 (Vehículos)		COTIZACIONES
ITEM	**Descripción**	
1	SEGURO PARA HYUNDAI TUCSON AÑO 2016	5.105.000
2	SEGURO PARA HYUNDAI NEW TUCSON AÑO 2019	8.023.400
	TOTAL	**13.128.400**

Vigencia: 12 meses

Detalles de Riesgo y Coberturas

LOTE N° 1 (Sede 1 Edificio EL CIERVO)

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

LOTE N°1 Seguro de Edificio	
Código Catalogo	**DESCRIPCIÓN**
ÍTEM 1	
"SEGURO DE EDIFICIO DESDE EL SUBSUELO HASTA EL SEPTIMO PISO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SITO EN LA CALLE 14 DE MAYO N° 529 ESQ. OLIVA"	
84131501-002	**Seguro de Edificio contra Incendio y/o daños. Edificio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esq. Oliva – Asunción.**
	Valor del Edificio por el valor de Gs. 8.015.090.087.-
	Coberturas:
	Incendio, rayo y/o explosión
	Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, Roturas de vidrio por accidentes, huelgas,
	Impacto de vehículos.
	Derrumbes y relacionados,
	Caída de aeronaves o de sus pares
	Seguro Contra daños climáticos: Tormentas,
	Vendaval, ciclón o tornado,
	Daños por granizo.
	Hasta la suma de Gs. 8.015.090.087 (ocho mil quince millones noventa mil ochenta y siete).
	Seguro de Cristales: Tipo blindex hasta la suma de Gs.100.000.000. (Guaraníes Cien Millones).
ÍTEM 2	
CONTENIDO GENERAL DEL EDIFICIO (desde sub-suelo hasta séptimo piso)	
84131501-002	**Seguro contra Incendio del contenido en general desde el subsuelo hasta el séptimo piso del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esq. Oliva - Asunción".**
	Máquinas y Equipos de Oficina por el valor de Gs. 145.602.900.-
	Equipos Informáticos por el valor de Gs. 2.471.396.997.-
	Equipos de Comunicación por el valor de Gs. 304.063.150.-
	Muebles y Enseres por el valor de Gs. 944.220.071.-
	Herramientas, Aparatos y Equipos varios por el valor de Gs. 123.002.844.-
	Programas y sistema de comunicación por el valor de Gs. 254.500.000.-
ÍTEM 3	
84131501-001	**Seguro de Robo y Asalto: Contenido General de las Oficinas. Gs. 4.242.785.962 (cuatro mil doscientos cuarenta y dos millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y dos).-**

LOTE N° 2 (Sede 2 JUARADO GUARDERIA)

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LOTE N°2 Seguro de Guardería	
Código Catalogo	**DESCRIPCIÓN**
ÍTEM 1	
84131501-002	**Seguro de Edificio contra Incendio de edificio, sito en la calle Gral. Díaz N° 765 e/ O´leary y Ayolas (sede de la guardería de hijos de funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados) - Asunción"**
	Valor del Edificio por el valor de Gs. 241.087.920.-
	Coberturas:
	Incendio, rayo y/o explosión
	Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, Roturas de vidrio por accidentes, huelgas, Impacto de vehiculos.
	Derrumbes y relacionados,
	Caída de aeronaves o de sus pares
	Seguro Contra daños climáticos: Tormentas, Vendaval, ciclón o tornado, Daños por granizo.
	Hasta la suma de Gs. 241.087.920 (doscientos cuarenta y un millones ochenta y siete mil novecientos veinte).
	Endosado a favor del Instituto de Previsión Social (IPS)
ÍTEM 2	
84131501-001	**Seguro de Robo y Asalto: Contenido General de las Oficinas, sito en la calle Gral. Díaz N° 765 e/ O´leary y Ayolas Gs. 310.370.938 (trecientos diez millones trecientos setenta mil novecientos treinta y ocho).**
	Equipos Informáticos por el valor de Gs. 128.079.168.-
	Equipos de Comunicación por el valor de Gs. 10.540.560.-
	Muebles y Enseres por el valor de Gs. 47.807.210.-
	Herramientas, Aparatos y Equipos varios por el valor de Gs. 104.780.000.-
	Equipos de enseñanzas y recreación por el valor de Gs. 19.164.000.-
ÍTEM 3	
84131509-001	**Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato por un periodo de vigencia de 12 meses. Monto a asegurar es de Gs.62.988.337 (sesenta y dos millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y siete).**
	Endosado a favor del Instituto de Previsión Social (IPS)

LOTE N° 3 (VEHÍCULOS)

LOTE N°3 Seguro de Vehiculos	
Código Catalogo	**DESCRIPCIÓN**
ÍTEM 1	
84131503-001	HYUNDAI TUCSON 2016, S/T WAGON, CAMIONETA DIÉSEL, 4x4, CAJA AUTOMÁTICA, COLOR GRIS PLATA, MOTOR N°D4HAFU193532, CHASIS N°KMHJT81VDGU102811
	Capital Asegurado: Gs. 95.000.000.-
ÍTEM 2	
84131503-001	HYUNDAI NEW TUCSON 2019, S/T WAGON, CAMIONETA DIÉSEL, 4x2, CAJA AUTOMÁTICA, COLOR NEGRO, MOTOR N°D4HAJU756442, CHASIS N°KMHJ381ABKU736045
	Capital Asegurado: Gs. 190.000.000.-

Atentamente,

Carmen Gaona Hastedt
Licitaciones

Contrato N°22/2021

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Abg. Fernando Alberto Silva Facetti, con Cédula de Identidad N° 650.349, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2020, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, R.U.C. N° 80001856-7, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en Avda. Aviadores de Chaco N° 2059 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Edgar Daniel Valdez Cáceres, con cédula de identidad N° 4.188.565 y Carlos Augusto Galeano con cédula de identidad N° 1.874.616, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS VARIOS - PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

1. OBJETO.

Seguros Varios para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

(a) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

(b) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.492.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 107/2021.

Carlos Galeano
Gerente Administrativo Financiero
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

Edgar Valdez
Gerente General
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

ABG. JEANCARLA CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE Nº 1 Seguro de Edificio								
	1	"SEGURO DE EDIFICIO DESDE EL SUBSUELO HASTA EL SEPTIMO PISO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SITO EN LA CALLE 14 DE MAYO Nº 529 ESQ. OLIVA". **Seguro de Edificio contra Incendio y/o daños. Edificio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esq. Oliva – Asunción.** **Valor del Edificio** por el valor de Gs.7.638.156.541.- **Coberturas:** Incendio, rayo y/o explosión Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, Roturas de vidrio por accidentes, huelgas, Impacto de vehículos. Derrumbes y relacionados, Caída de aeronaves o de sus pares **Seguro Contra daños climáticos:** Tormentas, Vendaval, ciclón o tornado, Daños por granizo. Hasta la suma de **Gs.7.638.156.541 (siete mil seiscientos treinta y ocho millones ciento cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y uno).** **Seguro de Cristales:** Tipo blindex hasta la suma de Gs.100.000.000. (guaraníes Cien Millones). **Vigencia de póliza:** 12 meses a partir del 03/10/2021.-	FENIX	Nacional	Unidad	1	7.638.150	7.638.150
	2	**CONTENIDO GENERAL DEL EDIFICIO (desde sub suelo hasta séptimo piso).** **Seguro contra Incendio del contenido en general desde el subsuelo hasta el séptimo piso del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esq. Oliva - Asunción".** **Máquinas y Equipos de Oficina** por el valor de Gs. 123.787.003.- **Equipos Informáticos** por el valor de Gs. 326.685.007.- **Equipos de Comunicación** por el valor de Gs. 51.450.992.- **Muebles y Enseres** por el valor de Gs. 317.530.104.- **Herramientas, Aparatos y Equipos varios** por el valor de Gs. 48.207.640.- **Vigencia de póliza:** 12 meses a partir del 03/10/2021.-	FENIX	Nacional	Unidad	1	867.660	867.660

Carlos Caleano
Gerente Administrativo
FENIX

Edgar Valdez
Gerente General
FENIX FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

	3	**Seguro de Robo y Asalto: Contenido General de las Oficinas. Gs.867.660.746 (ochocientos sesenta y siete millones seiscientos sesenta mil setecientos cuarenta y seis).- Vigencia de póliza:** 12 meses a partir del 03/10/2021.-	FENIX	Nacional	Unidad	1	8.767.600	8.767.600
							Precio Total Lote N° 1	**17.273.410**
		LOTE N° 2 Seguro de Vehículos						
	1	HYUNDAI TUCSON 2016, S/T WAGON, CAMIONETA DIÉSEL, 4x4, CAJA AUTOMÁTICA, COLOR GRIS PLATA, MOTOR N°D4HAFU193532, CHASIS N°KMHJT81VDGU102811. **Capital Asegurado:** Gs. 95.000.000.- **Vigencia de póliza:** 12 meses a partir del 13/10/2021.-	FENIX	Nacional	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
	2	HYUNDAI NEW TUCSON 2019, S/T WAGON, CAMIONETA DIÉSEL, 4x2, CAJA AUTOMÁTICA, COLOR NEGRO, MOTOR N°D4HAJU756442, CHASIS N°KMHJ381ABKU736045 **Capital Asegurado:** Gs. 190.000.000.- **Vigencia de póliza:** 12 meses a partir del 31/11/2021.-	FENIX	Nacional	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
							Precio Total Lote N° 2	**5.700.000**
		LOTE N° 3 Seguro de Guardería						
	1	**Seguro de Edificio contra Incendio de edificio, sito en la calle Gral. Díaz N° 765 e/ O´leary y Ayolas (sede de la guardería de hijos de funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados) - Asunción"** **Valor del Edificio** por el valor de Gs.380.000.000.- **Coberturas:** Incendio, rayo y/o explosión Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, Roturas de vidrio por accidentes, huelgas, Impacto de vehículos. Derrumbes y relacionados, Caída de aeronaves o de sus pares	FENIX	Nacional	Unidad	1	380.000	380.000

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Carlos Galeano
Gerente Administrativo
Financ
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

Edgar Valdez
Gerente General
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

ABG. JENNIFER CASANOVA
Asesora Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

		Seguro Contra daños climáticos: Tormentas, Vendaval, ciclón o tornado, Daños por granizo. Hasta la suma de Gs.380.000.000 (trecientos ochenta millones). Endosado a favor del Instituto de Previsión Social (IPS) Vigencia de póliza: 12 meses a partir del 18/12/2021.-						
	2	Seguro de Robo y Asalto: Contenido General de las Oficinas, sito en la calle Gral. Díaz N° 765 c/ O´leary y Ayolas Gs.157.274.482 (ciento cincuenta y siete millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos). Equipos Informáticos por el valor de Gs.111.862.450.- Equipos de Comunicación por el valor de Gs.475.000.- Muebles y Enseres por el valor de Gs.30.365.026.- Herramientas, Aparatos y Equipos varios por el valor de Gs.14.572.006.- Vigencia de póliza: 12 meses a partir del 18/12/2021.-	FENIX	Nacional	Unidad	1	1.572.745	1.572.745
	3	Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato por un periodo de vigencia de 12 meses. Monto a asegurar es de Gs.62.988.337 (sesenta y dos millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y siete). Endosado a favor del Instituto de Previsión Social (IPS) Vigencia de póliza: 12 meses a partir del 18/12/2021.-	FENIX	Nacional	Unidad	1	900.000	900.000
							Precio Total N° 3	2.852.745

El monto total del Lote N° 1 asciende a la suma de Gs. 17.273.410 (guaraníes diecisiete millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos diez).

El monto total del Lote N° 2 asciende a la suma de Gs. 5.700.000 (guaraníes cinco millones setecientos mil).

El monto total del Lote N° 3 asciende a la suma de Gs. 2.852.745 (guaraníes dos millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco).

Carlos Caleano
Gerente Administrativo y Financiero
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

Edgar Valdez
Gerente General
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.826.155 (guaraníes veinticinco millones ochocientos veintiséis mil cientos cincuenta y cinco).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinticuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinticuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación: 48 horas posteriores de la fecha solicitada por LA CONTRATANTE.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mimo plazo indicado en el plazo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales.

Carlos Caballero
Gerente Administrativo Financiero

Edgar Valdez
Gerente General

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

FENIX FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros
FENIX S.A. Misión: Ser una institución transparente y confiable que aboga para la protección de los intereses públicos contra el ejercicio ilegal del poder oficial, descuido del deber y conducta incompatible con la dignidad del cargo.

ABG. JEAN PIERRE CASAMOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. / J.E.M.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 del mes septiembre de del año dos mil veintiuno.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

EDGAR DANIEL VALDEZ CÁCERES
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
R.U.C. N° 80001856-7

CARLOS AUGUSTO GALEANO
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
R.U.C. N° 80001856-7

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

La Independencia
de Seguros S.A.
Tu seguridad comienza con nosotros

Asunción, 12 de septiembre de 2022

Señores

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente

Ref.: Servicio de Cobertura para Seguros Varios.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarle la cotización practicada por nuestra Compañía para la cobertura de/los riesgo/s conforme a las especificaciones técnicas remitidas, a continuación se detallan los datos de los bienes a cotizar:

LOTE 1 (Sede 1 Edificio el Ciervo)		COTIZACIONES
ITEM	**Descripción**	
1	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO	16.030.180
2	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL CONTENIDO	8.485.572
3	SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO DEL CONTENIDO GENERAL	63.641.789
TOTAL		**88.157.541**

LOTE 2 (Sede 2 Jurado Guardería)		COTIZACIONES
ITEM	**Descripción**	
1	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO ENDOSADO A FAVOR DEL IPS	482.176
2	SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO DEL CONTENIDO GENERAL	4.655.564
3	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1.133.790
TOTAL		**6.271.530**

LOTE 3 (Vehículos)		COTIZACIONES
ITEM	**Descripción**	
1	SEGURO PARA HYUNDAI TUCSON AÑO 2016	5.126.000
2	SEGURO PARA HYUNDAI NEW TUCSON AÑO 2019	8.393.000
TOTAL		**13.519.000**

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

Atentamente,

Bianca Ayala
Jefa Comercial - Licitaciones
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A

021 447 021
liseguros@laindependencia.com.py
https://www.laindependencia.com.py/
J. E. Oleary 409 esq. Estrella - 1° Piso Edificio Parapiti, Asunción

021 447 021
liseguros@laindependencia.com.py
https://www.laindependencia.com.py/
J. E. Oleary 409 esq. Estrella - 1° Piso Edificio Parapiti, Asunción

Contrato N° 07 /2020

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Enrique Bacchetta Chiriani, con Cédula de Identidad N° 1.000.687, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2019, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con R.U.C. N° 80022314-4, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en Juan E. O´leary N° 409 esquina Estrella de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Mirtha Gómez Obregón, con Cédula de Identidad N° 2.343.256 y por el Abg. Luis Alberto German Cassella Brasa, con Cédula de Identidad N° 374.672, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS VARIOS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seguros Varios para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

V° B° AS. JURIDICA

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La póliza a ser emitida por la Aseguradora

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.539.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2020, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 62/2020.

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 SEGURO DE EDIFICIO						
Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
ÍTEM 1 "SEGURO DE EDIFICIO DESDE EL SUBSUELO HASTA EL SEPTIMO PISO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SITO EN LA CALLE 14 DE MAYO N° 529 ESQ. OLIVA"						
84131501-002	**Seguro de Edificio contra Incendio y/o daños. Edificio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esq. Oliva – Asunción.** **Valor del Edificio** por el valor de Gs.7.604.253.506.- **Coberturas:** Incendio, rayo y/o explosión Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, Roturas de vidrio por accidentes, huelgas, Impacto de vehículos. Derrumbes y relacionados, Caída de aeronaves o de sus pares **Seguro Contra daños climáticos: Tormentas,** **Vendaval, ciclón o tornado, Daños por granizo. Hasta la suma de Gs.7.604.253.506 (siete mil seiscientos cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos seis).** **Seguro de Cristales:** Tipo blindex hasta la suma de Gs.100.000.000. (Guaraníes Cien Millones). **Vigencia de póliza:** 12 meses a partir de la firma del Contrato.	Unidad	Unidad	1	6.652.265	6.652.265
ÍTEM 2 CONTENIDO GENERAL DEL EDIFICIO (desde Sub suelo hasta séptimo piso)						
84131501-002	**Seguro contra Incendio del contenido en general desde el subsuelo hasta el séptimo piso del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esq. Oliva - Asunción".** **Máquinas y Equipos de Oficina por el valor de Gs. 126.329.439.-** **Equipos Informáticos por el valor de Gs. 540.416.952.-** **Equipos de Comunicación por el valor de Gs. 54.320.194.-** **Muebles y Enseres por el valor de Gs. 393.004.891.-** **Herramientas, Aparatos y Equipos varios por el valor de Gs. 31.325.571.-** **Vigencia de póliza: 12 meses a**	Unidad	Unidad	1	4.308.805	4.308.805

V° B° AS. JURIDICA

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

	partir de la firma del Contrato.-					
			ÍTEM 3			
84131501-001	Seguro de Robo y Asalto: Contenido General de las Oficinas. Gs.1.114.273.498 (mil ciento catorce millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho).- Vigencia de póliza: 12 meses a partir de la firma del Contrato.-	Unidad	Unidad	1	8.830.000	8.830.000
					PRECIO TOTAL	19.791.070
			LOTE 2 SEGUROS DE VEHICULOS			
			ÍTEM 1			
84131503-001	HYUNDAI TUCSON 2016, S/T WAGON, CAMIONETA DIÉSEL, 4x4, CAJA AUTOMÁTICA, COLOR GRIS PLATA, MOTOR N°D4HAFU193532, CHASIS N°KMHJT81VDGU102811 Capital Asegurado: Gs. 61.303.275.- Vigencia de póliza: 12 meses a partir del 12/10/2020.-	Unidad	Unidad	1	2.452.000	2.452.000
			ITEM 2			
84131503-001	HYUNDAI NEW TUCSON 2019, S/T WAGON, CAMIONETA DIÉSEL, 4x2, CAJA AUTOMÁTICA, COLOR NEGRO, MOTOR N°D4HAJU756442, CHASIS N°KMHJ381ABKU736045 Capital Asegurado: Gs. 208.231.374.- Vigencia de póliza: 12 meses a partir del 30/11/2020.-	Unidad	Unidad	1	6.650.000	6.650.000
					PRECIO TOTAL	9.102.000
			LOTE N° 3 SEGURO DE GUARDERÍA			
			ITEM 1			
84131501-002	Seguro de Edificio contra Incendio de edificio, sito en la calle Gral. Díaz N° 765 c/ O´leary y Ayolas (sede de la guardería de hijos de funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados) - Asunción" Valor del Edificio por el valor de Gs.380.000.000.- Coberturas: Incendio, rayo y/o explosión Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, Roturas de vidrio por accidentes, huelgas, Impacto de vehículos. Derrumbes y relacionados, Caida de aeronaves o de sus pares Seguro Contra daños climáticos:	Unidad	Unidad	1	410.000	410.000

V° B° AS. JURIDICA

INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. - Asunción - Paraguay

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

	Tormentas, Vendaval, ciclón o tornado, Daños por granizo. Hasta la suma de Gs.380.000.000 (trecientos ochenta millones). Endosado a favor del Instituto de Previsión Social (IPS) **Vigencia de póliza: 12 meses a partir del 17/12/2020.-**					
ITEM 2						
84131501-001	**Seguro de Robo y Asalto: Contenido General de las Oficinas. Gs.44.899.950 (cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta).** **Vigencia de póliza: 12 meses a partir del 17/12/2020.-**	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000
ITEM 3						
84131509-001	**Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato por un periodo de vigencia de 12 meses. Monto a asegurar es de Gs.62.988.337 (sesenta y dos millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y siete). Endosado a favor del Instituto de Previsión Social (IPS)** **Vigencia de póliza: 12 meses a partir del 17/12/2020.-**	Unidad	Unidad	1	800.000	800.000
					PRECIO TOTAL	**1.560.000**

V° B° AS. JURIDICA

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

Las aseguradoras se comprometen a entregar las Pólizas de Seguros dentro de las 48hs posteriores de la fecha solicitada por LA CONTRATANTE.

Las aseguradoras deberán abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general. Una vez transcurrido dicho plazo sin que LA CONTRATANTE reciba el pago total de la indemnización, correrá en contra de LA ASEGURADORA, una multa equivalente al 5% del valor del siniestro, por cada 15 días de retraso, hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente.

Sin perjuicio de esta multa, transcurridos 60 días de ocurrido el siniestro, si aún LA CONTRATANTE no fue totalmente indemnizada, rescindirá el contrato (las pólizas) y remitirá los antecedentes a la DNCP a los efectos del Art. 72 de la Ley N°2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podría corresponder.

Observaciones para el Lote N° 1 y Lote N° 3:

Durante la vigencia de las pólizas, en caso de presentarse bajas o nuevas incorporaciones de los bienes patrimoniales de la Institución, estos podrían excluirse o incluirse dentro de la cobertura de los ítems. Las modificaciones se realizarán a través de un endoso. Los casos que podrán presentarse son:

- **Endoso por Anulación parcial del riesgo asegurado:** Se comunica a LA ASEGURADORA los bienes que fueron dados de baja, se realiza un prorrateo del monto de la prima y LA ASEGURADORA realizará la devolución de ese monto a

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS S.A. - Asunción - Paraguay

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

través de un cheque a nombre del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

- **Endoso por Aumento del riesgo asegurado:** En caso que surjan nuevos bienes a ser asegurados, LA CONTRATANTE podrá realizar la modificación contractual hasta el límite previsto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Observaciones para el Lote N° 2:

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CADA VEHICULO, ACCIDENTE PERSONAL/ES

• Por muerte o lesión de 1 persona.	Gs. 50.000.000.-
• Por muerte o lesión de más de 1 persona.	Gs.120.000.000.-
• Daños a cosas	Gs. 30.000.000.-
• Gastos médicos y/o asistencia por accidentes.	Gs. 30.000.000.-
• Muerte o invalidez por accidente	Gs. 50.000.000.-

COBERTURA DE INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO
EN CASO DE INCENDIO Y/O ACCIDENTE, EL LIMITE DE INDEMNIZACION ES LA SUMA ASEGURADA INDICADA PARA CADA VEHICULO, Y EN CASO DE ROBO, EL LIMITE DE INDEMNIZACION DE EL 100% (CIEN POR CIENTO), DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA PARA CADA VEHICULO (SEGÚN SE DETALLA EN EL LISTADO).

V° B° ASESORIA JURIDICA

COBERTURA DE ACCESORIOS
SE HACE CONSTAR QUE EL LIMITE DE INDEMNIZACION POR DAÑOS A LOS ACCESORIOS ES DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DE LA SUMA ASEGURADA PARA CADA VEHICULO (SEGÚN SE DETALLA EN EL LISTADO). ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE SE INCLUYE LA COBERTURA DE AMBULANCIA Y REMOLQUE EN TODO EL TERRITORIO DEL PAIS.

COBERTURAS ADICIONALES
- ROBO EN LA VIA PÚBLICA.
- DAÑOS POR TUMULTOS.
- CUALQUIER CONDUCTOR.
- ACCESORIOS (10% DE VALOR TOTAL DE LOS VEHICULOS).
- CARTA VERDE.

Nivel requerido de solvencia: Primer Nivel.

PRIMER NIVEL
Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flota de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa.

CAPACITACIÓN

La aseguradora que haya ganado la licitación, dentro del plazo treinta (30) días corridos desde la emisión de la póliza, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.
Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por la convocante, tener una duración de entre 40 a 120 minutos (de una a tres horas cátedras) y al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (acta o certificado y lista de asistencia).

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

El monto Total del Lote N° 1 asciende a la suma de Gs. 19.791.070 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Setecientos Noventa y Un Mil Setenta), el monto total del Lote N° 2 asciende a la suma de Gs. 9.102.000 (Guaraníes Nueve Millones Ciento Dos Mil) y el Lote N° 3 asciende a la suma de Gs. 1.560.000 (Guaraníes Un Millón Quinientos Sesenta Mil) respectivamente.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación Condiciones Especiales del Contrato (CEC).Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

V° B° AS. JURIDICA

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

CARLOS DE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de octubre del año Dos Mil Veinte.

V° B°
AS. JURIDICA

MIRTHA GOMEZ OBREGON
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
R.U.C N° 80022314-4

LUIS ALBERTO GERMAN CASSELLA BRASA
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
R.U.C N° 80022314-4

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay